

DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Edgard Antonio Mendoza Castro

TOMO Nº 404

SAN SALVADOR, VIERNES 11 DE JULIO DE 2014

NUMERO 128

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.

Pág.

ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 738.- Prorrógase por sesenta días, los efectos del Decreto Legislativo No. 604, de fecha 16 de enero de 2014, por medio del cual se establecieron disposiciones excepcionales y transitorias aplicables a la Ley de Simplificación Aduanera. .

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Escritura pública, estatutos de la Fundación Los Pámpanos y Decreto Ejecutivo No. 13, declarándola legalmente establecida, aprobándole sus estatutos y confiriéndole el carácter de persona

ORGANO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuerdo No. 118.- Se encarga el Despacho de Relaciones Exteriores, al Viceministro de Cooperación para el Desarrollo..

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Decreto No. 29.- Disposiciones Transitorias al Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

RAMO DE GOBERNACIÓN

Reforma a los estatutos de la Iglesia Misión Evangélica "Tabernáculo de Gloria Monte Sión" y Acuerdo Ejecutivo No. 74, aprobándola.....

Estatutos de la Asociación Censura Cero y Acuerdo Ejecutivo No. 123, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica. 7-13

RAMO DE ECONOMÍA

Acuerdo No. 399.- Se otorga beneficios a la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo de los Empleados de Kimberly Clark de C.A.S.A., de Responsabilidad Limitada.....

Acuerdo No. 401.- Se modifica el Acuerdo Ejecutivo No. 121, de fecha 11 de febrero de 2014, estableciendo que la razón social de la beneficiaria es Prime Textile Industries, Sociedad Anónima de Capital Variable.....

25

Acuerdos Nos. 617 y 685.- Se concede el goce de las exenciones del pago de los impuestos sobre la renta y municipales, a sociedades Caman International, S.A. de C.V. y Coats El Salvador, S.A. de C.V.

DIARIO OFICIAL.- San Salvador, 11 de Julio de 2014.

	Pág.	Pág.
Título de Propiedad	94-97	Balances de Liquidación 146
Título Supletorio	98-101	Marca de Servicios 147-148
Renovación de Marcas 10	02-103	Marca de Producto 149-161
Marca de Fábrica	103	SECCION DOCUMENTOS OFICIALES
Nombre Comercial	104	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN
Señal de PublicidadComercial	104	SOCIAL
Convocatorias	104	Estatutos del Sindicato de Trabajadoras Independientes Educadoras en los Centros de Bienestar Infantil de El Salvador
Subasta Pública	105	y Resolución No. 14, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica
Reposición de Certificados	05-106	CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
Marca de Servicios	106	
Marca de Producto 10	07-117	Acuerdo No. 02-2014 (COMIECO-LXVIII) Se autoriza a la SIECA para que contrate uno o dos prestadores de servicios de hospedaje de procesamiento y almacenamiento de datos en un
DE TERCERA PUBLICACION		esquema de nube para alojar los sistemas de datos que se utilizan
Aceptación de Herencia	18-120	para el comercio intrarregional y el comercio regional con otros mercados
	10-120	Acuerdo No. 03-2014 (COMIECO-LXVIII) Se aprueban
Título de Propiedad	120	lineamientos a los grupos de trabajo para continuar negociaciones conforme compromisos de la incorporación de Panamá al
Renovación de Marcas 12	20-142	Subsistema de Integración Económica Centroamericana 175-187
Marca de Fábrica 14	12-144	Resoluciones Nos. 346-2014 (COMIECO-LXVIII), 347-
Nombre Comercial	144	2014 (COMIECO-LXVIII), 348-2014 (COMIECO-LXVIII), 349-2014 (COMIECO-LXVIII), 350-2014 (COMIECO-LXVIII) y 352-2014 (COMIECO-LXVIII), emitidas por el Consejo de
Subasta Pública 14	14-146	Ministros de Integración Económica 188-236

RESOLUCIÓN No. 352-2014 (COMIECO-LXVIII)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 38, 39 Y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-, modificado por la Enmienda del 27 de febrero de 2002, el Consejo de Ministros de Integración Económica tiene bajo su competencia los asuntos de la Integración Económica Centroamericana y, como tal, le corresponde aprobar los actos administrativos del Subsistema de Integración Económica;

Que mediante la Resolución No. 280-2012 (COMIECO-LXII) del 14 de mayo de 2012, el Consejo aprobó el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.07:10 ETIQUETADO GENERAL DE LOS ALIMENTOS PREVIAMENTE ENVASADOS (PREENVASADOS), que cobró vigencia a partir del 14 de noviembre de 2012, teniendo las empresas un plazo de seis (6) meses, a partir de la vigencia del mismo, para agotar el inventario de etiquetas con que contaban, cuyo plazo venció el 13 de mayo de 2013, habiendo sido prorrogado mediante la Resolución No. 305-2013 (COMIECO-EX) del 15 de mayo de 2013, el cual venció el 31 de diciembre de 2013:

Que mediante la Resolución No. 335-2014 (COMIECO-EX) del 14 de enero de 2014, se prorrogó hasta el 30 de junio de 2014, los plazos a que se refieren el numeral 3 de la Resolución No. 280-2012 (COMIECOLXII) del 14 de mayo de 2012;

Que se ha recibido manifestaciones de las industrias de Honduras indicando la imposibilidad de cambiar todas sus etiquetas, por lo que solicitan se prorroguen esos plazos para que las empresas puedan agotar las existencias de etiquetas, lo que el Consejo considera atendible, debiendo emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 5, 7, 15, 26, 30, 36, 37,38, 39, 46, 52 y 55 del Protocolo de Guatemala,

RESUELVE:

 Prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2014, el plazo a que se refieren el numeral 3 de la Resolución No. 280-2012 (COMIECOLXII) del 14 de mayo de 2012, prorrogado por la Resolución No. 335-2014 (COMIECO-EX), para que las empresas de Honduras agoten el inventario de etiquetas con que cuenten. La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente y será publicada por los Estados Parte.

)

Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica

Sergio de la Torre Gimeno Ministro de Economía de Guatemala San Pedro Sula, Honduras 27 de junio de 2014

harsis Salomón López Ministro de Economía

de El Salvador

Alder Rivera Montes

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de Honduras

Jesús Bermúdez Carvajal Viceministro, de representación del Ministro de Romento, Industria y Comercio

de Nicaragua

Diana A. Salazar F. //
Viceministra, en representación del
Ministro de Comercio e Industrias

de Panamá

La infrascrita Secretaria General de la Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA) CERTIFICA: Que la presente fotocopia y la que le antecede, impresas únicamente en su anverso, rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente la Resolución No. 352-2014 (COMIECO-LXVIII), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, el veintisiete de junio de dos mil catorce, de cuyos originales se reprodujeron. Y para remitir a los Estados Parte para su correspondiente publicación, extiendo la presente copia certificada en la ciudad de Guatemala, el uno de julio de dos mil catorce.

SIECA SIECA

Carmen Gisela Vergara Secretaria General